

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con domicilio ubicado en calle Ignacio Picazo Norte No. 25, Colonia Centro, Chiautempan, Tlaxcala, C.P. 90800, emite el presente aviso de privacidad integral con fundamento en los artículos 6, fracciones II y III; y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 19 fracción V inciso b) y c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 17 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala; para informar el tratamiento y protección de los datos personales y sensibles que efectuara esta Dependencia, mismo que se realiza en los términos siguientes:

II. La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, como sujeto obligado someterá a tratamiento los siguientes datos personales y sensibles:

- Nombre.
- Estado Civil.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Lugar de nacimiento.
- Fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Domicilio.
- Teléfono particular.
- Teléfono celular.
- Correo electrónico.
- Firma autógrafa.
- Edad.
- Puesto o cargo que desempeña.
- Domicilio de trabajo.
- Datos de identificación.
- Datos de contacto.
- Datos laborales.

Asimismo se utilizaran los siguientes datos sensibles:

- El origen étnico o racial.
- Estado de salud.
- Información genética.
- Creencias religiosas.
- Preferencia sexual.

III. Los datos personales y sensibles bajo tratamiento de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; tendrán los fines siguientes:

- Proveer los servicios solicitados (consulta médica, estudios de laboratorio, referencia hospitalaria).

- Atender los trámites requeridos (Expediente Clínico, Carnet de Citas, Cartilla de Vacunas).
- Comunicarle el seguimiento del trámite o servicio.
- Estadística e Informes.
- Evaluar la calidad del servicio brindado.

IV. El fundamento legal que faculta a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala”, para efectuar el tratamiento de datos personales y sensibles, está previsto en los artículos 2, 7, 8, 9, 39, 40, 41, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 63 116, 121, 122 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tlaxcala; artículos 1, 2, 3, 7, 8,9,11,12,13 fracciones II, VI y VII, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 35, 38, 39 fracciones I, II y V, 40, 49, 50, 49, 73, 74, 75, 77 y 80 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 1, 2, 5, 6, 8, 9, 13, 14 y 27 del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

V. Informamos que los datos proporcionados por los usuarios serán transferidos a terceros, como lo son Hospitales de la Secretaría de Salud Federal, Asistencia Pública, Institutos Nacionales; Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados de nivel Federal - Local, personas físicas y morales que presten bienes o servicios a esta Dependencia para la prosecución de sus fines; conforme se detallan a continuación:

Autoridad, Entidad, Órgano u Organismos Gubernamentales, Personas Físicas y Morales	Finalidad
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado –ISSSTE.	Servicios Médicos Profesionales, Asistenciales de Urgencias, Ordinarios y Auxiliares de Diagnóstico.
Régimen Estatal de Protección Social en Salud –Seguro Popular.	Tramitación y Renovación de Póliza de Seguro Popular. Comprobación de prestación de servicios de salud.
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala – COEPRIST.	Vigilancia Sanitaria. Estadística.
Institutos Nacionales de Salud.	Atención Médica Especializada.
Hospitales de Tercer Nivel de la Secretaría de Salud Federal -Hospital de la Villa.	

<ul style="list-style-type: none"> -Hospital General de México. -Hospital Juárez. -Hospital Psiquiátrico “Juan Ramón de la Fuente”. -Hospital psiquiátrico “Juan Bernardino”. -Hospital Infantil de México. -Instituto de Oftalmología. -Hospital Shriners Ortopedia. 	<p>Atención Médica Especializada.</p>
<p>Hospitales de Asistencia Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hospital Conde de Valenciana. -Hospital de “nuestra Señora de la Luz”. -Hospital para Evitar la Ceguera de México. 	<p>Atención Médica Especializada.</p>

Atención Médica Especializada.

La transferencia de datos personales y sensibles, se hará conforme a los principios éticos y de seguridad jurídica que garantice su debido uso y protección; asimismo, tal transferencia se hará ponderando el principio primigenio de la salud del usuario.

VI. El mecanismo y medios disponibles para que el Usuario en Servicios de Salud, pueda manifestar y presentar su petición de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento o transferencia de sus datos personales y sensibles.

Los usuarios en materia de salud, tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos y procesamos, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso); asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para lo cual, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala”, ha implementado un procedimiento para el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento o transferencia de sus datos personales y sensibles; siendo el siguiente:

a). Solicitud que indique:

- Nombre del sujeto obligado ante quien se promueve.

“Salud de Tlaxcala”, a través del Titular de la Unidad de Transparencia –Departamento de Organización y Sistemas, ubicado en Calle Ignacio Picazo Norte No. 25, Colonia Centro, Chiautempan, Tlaxcala, Código Postal 90800, con dirección electrónica informacionpublicasesa@saludtlax.gob.mx, números telefónicos 246 4621060 ext. 8054.

- El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.
- Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular.

El interesado: Identificación oficial vigente (credencial para votar del IFE, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar) y Clave Única de Registro de Población.

El Representante Legal: Identificación oficial (credencial para votar del IFE, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar), Clave Única de Registro de Población; y carta poder simple otorgada ante dos testigos, cuyas identidades se comprobarán por medio de copia simple de las identificaciones oficiales que se anexen.

Para el caso de menores de edad o personas incapaces: El padre, tutor o representante legal del interesado, deberá presentar además de los requisitos establecidos en las fracciones I y II de este artículo; la Clave Única de Registro de Población del interesado.

- La descripción clara y precisa de los datos personales y sensibles respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento o transferencia de sus datos personales y sensibles, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

b). Presentación de la solicitud:

-El usuario en Servicios de Salud podrá optar por presentar su escrito de forma física ante el Área de Responsable de Información de Salud de Tlaxcala, ubicada en calle Ignacio Picazo Norte No. 25, Chiautempan, Tlaxcala. 2do. Piso.; o bien,

-El usuario en Servicios en Salud, podrá presentarlo de forma electrónica mediante correo electrónico del Departamento de Organización y Sistemas de la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala, informacionpublicasesa@saludtlax.gob.mx

c). De la tramitación:

- “Salud de Tlaxcala”, dará respuesta al peticionario en quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recibo de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Los plazos, antes referidos podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual; siempre y cuando, así lo justifiquen las circunstancias del caso.

-La respuesta se hará de forma escrita al peticionario, en la dirección electrónica o domicilio que haya designado para tal efecto, dicha contestación reunirá los elementos de exhaustividad, congruencia, motivación y fundamentación.

-La contestación que recaiga a la solicitud del usuario respecto de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales y sensibles, se ejecutara de forma inmediata y sus efectos se harán visibles en los archivos físicos y electrónicos de esta Dependencia dentro de los diez días hábiles posteriores para consulta del usuario.

-Emitida la contestación y ejecutados sus efectos, se ordenara archivar el asunto como totalmente concluido, realizando reseña del asunto tratado en la base de datos del Comité Interno, con lo cual se sistematizan antecedentes y criterios para casos análogos.

De igual manera podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento o transferencia de sus datos personales y sensibles, conocidos por sus siglas ARCO de forma directa en la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

d). Improcedencia de la Solicitud:

-Incompetencia.- Cuando el sujeto obligado no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el sujeto obligado competente.

-Inexistencia.- En caso de que el sujeto obligado declare inexistencia de los datos personales en sus archivos, registros, sistemas o expediente, dicha declaración deberá constar en una resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de los datos personales.

VII. "Salud de Tlaxcala", hace del conocimiento el nombre, domicilio, cargo, teléfonos de contacto del Oficial de Protección de Datos Personales, recayendo dicha distinción en:

Nombre.- Lic. Francisco Alejandro Tlacuilo Pérez.

Cargo.- Jefe del Departamento de Organización y Sistemas de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Salud de Tlaxcala".

Dirección.- Calle Ignacio Picazo Norte No. 25, colonia Centro, Chiautempan, Tlaxcala, Código Postal 90800.

Dirección Electrónica.- portaltransparencia@saludtlax.gob.mx

Números Telefónicos.- 246 4621060 ext. 8054

Horario de Atención.- De 9:00 a.m. a las 15:00 p.m. /Lunes a Viernes.

VIII. Finalmente se informa a los usuarios de los Servicios de Salud que esta Dependencia realizará en cualquier momento cambio al aviso de privacidad, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos del usuario, así como la libre autodeterminación informativa.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos normativos de los Órganos competentes; de las

necesidades, los servicios que ofrecemos; de políticas de privacidad, o por cambios en nuestro modelo y estrategias de atención.

Lo cual le informaremos de forma pronta, clara y precisa en nuestros portales de internet: www.saludtlax.gob.mx <http://transparencia.tlaxcala.gob.mx>.

Sus datos personales serán tratados en los términos y condiciones de acuerdo a los artículos 6, fracciones II y III; y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 19 fracción V inciso b) y c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 17 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.